

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

OBJETO DEL CONTRATO:

“ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN LAS PARROQUIAS DE LA MAGDALENA, LA FERROVIARIA, CHIMBACALLE Y ARGELIA”

CÓDIGO DEL CONTRATO:

MCO-MDMQAZEA-01-2021

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 17 días del mes de septiembre del 2021; en la Administración Zonal Eloy Alfaro (AZEA), quienes suscribimos la presente Acta, por la Entidad Contratante: Arq. Bayardo Villacres Administrador del Contrato, designación realizada mediante Resolución No. 003-CP-AZEA-2021 del 12-Abr-2021; Arq. Julio Gonzalez como técnico que no ha intervenido en el proceso de ejecución delegado por el señor Administrador Zonal (E), mediante memorando No. GADDMQ-AZEA-DGT-2021-0223-M del 17-Agos-2021; como observador el Arq. Patricio Naranjo Fiscalizador del Contrato, designado mediante memorando No. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-0103-M del 20 de mayo del 2021 y en su calidad de contratista el Arq. Gustavo Proaño Rosero, como lo establece el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 124 de su Reglamento, nos constituimos en el lugar objeto del contrato con el fin de dejar constancia de la RECEPCIÓN PROVISIONAL de la obra denominada: “ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN LAS PARROQUIAS DE LA MAGDALENA, LA FERROVIARIA, CHIMBACALLE Y ARGELIA” de código No. MCO-MDMQAZEA-01-2021, por lo cual se conviene en suscribir el Acta de Entrega Recepción Provisional, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

Con fecha 31 de mayo del 2021; La Administración Zonal Sur “Eloy Alfaro” del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, representado por el sra. Abg. Lida Justinne García Arias Administradora Zonal y Máxima Autoridad de la Entidad de ese entonces y Arq. Gustavo Proaño Rosero, celebran el contrato N° MCO-MDMQAZEA-01-2021 mediante el cual se compromete con la Administración Zonal Sur a realizar los trabajos correspondientes de la obra denominada: “ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN LAS PARROQUIAS DE LA MAGDALENA, LA FERROVIARIA, CHIMBACALLE Y ARGELIA”, de acuerdo a los pliegos y oferta adjudicada.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBRA EJECUTADA

Se detalla a continuación la tabla de rubros contratados y ejecutados realmente:

No.	COD.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONTRATADO			EJECUTADO			
			U	CANT	P. U.	TOTAL	CANT.	UNITARIO	TOTAL
01 ADECENTAMIENTO DEL PASAJE "587" JUAN MARQUEZ, DESDE PEDRO DE ALFARO "062" HASTA EMILIO TERAN "061E"									
01	0004	REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA EDIFICACIONES, Estaca, clavos, pintura.	m2	264.28	1.97	520.63160	274.08	1.97	539.94
02	0005	DESANQUE Y NIVELACION A MANO herramienta manual, desalojo material 25m	m3	132.14	9.00	1,189.26000	90.58	9.00	815.22
03	0008	EXCAVACION A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES altura maxima 1.8m, herramienta manual, desalojo de material 25m	m3	11.61	10.84	125.85240	35.63	10.84	386.22
04	0913	CONFOR Y COMPACT SUBRASANTE MENOR 4000m2 Menor a 4000m2, movimiento de tierra max/menos 0.20m de corte o relleno	m2	264.28	1.55	409.63400	274.08	1.55	424.82
05	0378	CANALIZACION TUBERIA CEMENTO CENT. 20cm sin excavacion	m	13.00	11.57	150.41000	0.00	11.57	0.00
06	0328	CANALIZACION PVC NORMAL 160mm Desague, union tipo espiga campana, tendido	m	15.00	18.50	277.50000	0.00	18.50	0.00
07	2608	ALZADA POZO DE REVISION Y SUMIDERO Píeada asfalto y hormigon,alzada h.a.210 kg/cm2,ins.inst.cerco,tapa,rejilla exist	u	2.00	64.40	128.80000	0.00	64.40	0.00
08	0933	CONSTRUCCION SUMIDERO - REJILLA HIERRO, TAZA Y TUBERIA 20cm., Incluye excavación, tubería 6m y cadena de seguridad 609-(2)s	u	2.00	312.89	625.78000	2.00	312.89	625.78
09	4501	ALZADA SUMIDERO HORM.SIMPLE 180kg/cm2 Retiro tapa existente,alzada altura vari able, incluye encofrado	u	1.00	18.04	18.04000	0.00	18.04	0.00
10	0976	PINTURA TRAFICO SEÑALIZACION BORDILLOS limpieza superficie, 2 manos pint.trafic a brocha, sin fibras, sup. aprox. 0.30m2/vnl	m	148.42	2.52	374.01840	160.25	2.52	403.83
11	V900	HERMA H.S. Fc=350kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO, Hormigon simple Fc=350kg/cm2, encofrado tabla monte, 610-(1)s	m	16.00	14.22	227.52000	17.66	14.22	251.13
12	0929	BORDILLO HORMIGON SIMPLE Fc = 180kg/cm2, h=50cm, bM=20cm, bm=15cm., Incluye encofrado, excavación y desalojo, 610 (1) A.	m	148.42	18.70	2,775.45400	124.75	18.70	2,332.83
13	v932	SUB-BASE ACCESOS, Incluye transporte, tendido y compactado con plancha compactadora Especific. MOP-001-F2002; 403-1.	m3	52.86	28.27	1,494.35220	62.09	28.27	1,755.28
14	V927	ADOQUINADO BLOQUES DE HORMIGON Fc=300kg/cm2., Incluye cama de arena e=3cm, empando con cemento arena 401-4(1)s	m2	264.28	16.24	4,291.90720	310.45	16.24	5,041.71
15	0629	DESCANSOS GRADAS, LOSA MACIZA e=7cm Horm.simple 180kg/cm2,acabado espolvora de mortero 1:3 aplicado directamente	m2	16.00	14.68	234.88000	8.90	14.68	130.65
16	0628	GRADAS 0.18x0.30m BASE=0.10m, MACIZA Fc=180kg/cm2, encofrado, tablero contra chapado, espolvoreado, mortero 1:3	m	24.00	13.85	332.40000	80.53	13.85	1,115.34
17	1631	ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR. OBRA ANTES Y DESPUES 2 LONAS 2.40 x 1.20 m, Marco tubo cuad. 1 1/2"x1.5mm, par. t. cuad.100x3mm, pintura de secador rápido 1m, pint. sint. autom. 2m, gigan. lona 13onz, con inst. de 2 lonas de antes y despues. Incluye	m3	1.00	697.03	697.03000	1.00	697.03	697.04
18	v206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION., Incluye espojamiento y pago en escombrera. 309-2(2).	m3.km	2,975.00	0.42	1,249.50000	1,633.35	0.42	694.41
SUB TOTAL 1						15,122.96980			15,214.20
02 PAVIMENTACIÓN DE AREA VERDE - TRIANGULO, PARROQUIA FERROVIARIA BAJA - LA FERROVIARIA - CALLE JUAN NAVARRO Y CALLE ST. PUNA									
19	04	REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA EDIFICACIONES, Estaca, clavos, pintura.	m2	87.00	1.97	171.39000	80.61	1.97	158.80
20	1001	ROTURA MANUAL ACERAS INCL. DESALOJO 5km espesor 10cm, area maxima 100m2	m2	87.00	4.51	392.37000	318.23	4.51	1,435.22
21	05	DESANQUE Y NIVELACION A MANO herramienta manual, desalojo material 25m	m3	43.00	9.00	387.00000	0.00	9.00	0.00
22	08	EXCAVACION A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES altura maxima 1.8m, herramienta manual, desalojo de material 25m	m3	6.66	10.84	72.19440	0.00	10.84	0.00
23	929	BORDILLO HORM.SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm 610-(1)s Especific.MOP- 001-F2002 bM=20cm, bm=15cm, incluye encofrado y excavacion	m	45.73	18.70	855.15100	0.00	18.70	0.00
24	746	PAVIMENTO HORM.SIMPLE, ACAB.ESPOLVOREADO Sub-base 10cm, compactacion plancha vibr. horm.simple 180 10cm, junta	m2	87.00	20.38	1,773.06000	311.38	20.38	6,345.92
25	976	PINTURA TRAFICO SEÑALIZACION BORDILLOS limpieza superficie, 2 manos pint.trafic a brocha, sin fibras, sup. aprox. 0.30m2/vnl	m	45.73	2.52	115.23960	0.00	2.52	0.00
26	1631	ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR. OBRA ANTES Y DESPUES 2 LONAS 2.40 x 1.20 m, Marco tubo cuad. 1 1/2"x1.5mm, par. t. cuad.100x3mm, pintura de secador rápido 1m, pint. sint. autom. 2m, gigan. lona 13onz, con inst. de 2 lonas de antes y despues. Incluye	m3	1.00	697.03	697.03000	1.00	697.03	697.04
27	v206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION 309-2(2)a Transporte libre 500m	m3.km	1,799.80	0.42	755.91600	173.12	0.42	72.71
SUB TOTAL 2						5,219.35100			8,709.69
03 REPARACIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS CALLE PALANDA, CHIMBACALLE, JARAMILLO ARTEAGA									
28	1002	ROTURA ACERAS CON MAQUINARIA DESAL. 5km espesor 10cm	m2	311.42	1.25	389.27500	0.00	1.25	324.18
29	01	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO Retiro de capa vegetal	m2	105.90	1.50	158.85000	0.00	1.50	0.00
30	02	REPLANTEO MANUAL PARA EDIFICACIONES	m2	105.90	1.91	202.26900	259.34	1.91	495.34
31	05	DESANQUE Y NIVELACION A MANO herramienta manual, desalojo material 25m	m3	155.00	9.00	1,395.00000	58.25	9.00	524.25
32	v008	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS MENORES altura maxima 1.80m, herramienta manual, desalojo de material 25m. 309-2(1).	m3	155.00	13.57	2,103.35000	86.18	13.57	1,169.46
33	19	RELLENO COMPACTACION TIERRA PLANCHA COMP. Tierra poad.de excavacion, capas max 20cm hidratadas, compact plancha compactadora	m3	184.20	6.65	1,224.93000	0.00	6.65	0.00
34	627	CONFORM. PLATAF. ESCALINATA, GRADERIO	m2	307.42	2.83	869.99860	0.00	2.83	0.00
35	649	CONFORMACION, ESCALINATA GRADERIO Remocion escombros, mejorar suelo, sub- base 0.15m	m2	307.42	7.13	2,191.90460	197.03	7.13	1,404.83
36	628	GRADAS 0.18x0.30m BASE=0.10m, MACIZA Fc=180kg/cm2, encofrado, tablero contra chapado, espolvoreado, mortero 1:3	m	98.60	13.85	1,365.61000	145.77	13.85	2,018.91
37	160	CONTRAPISO H.S.180 e=5cm SUB-BASE=10cm Sin polietileno, no incluye masillado, hor migonera, compactador	m2	307.42	15.76	4,844.93920	0.00	15.76	0.00
38	V770	MALLA ELECTROSOLDADA R-131 150x150x5mm 504(2)A colcada	m2	310.42	6.36	1,974.27120	183.48	6.36	1,166.94
39	629	DESCANSOS GRADAS, LOSA MACIZA e=7cm Horm.simple 180kg/cm2,acabado espolvora de mortero 1:3 aplicado directamente	m2	160.70	14.68	2,359.07600	133.51	14.68	1,959.93
40	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP. Tendido y compactado.	m3	130.80	13.80	1,805.04000	0.00	13.80	0.00
41	P509	BORDILLO H.S. 180 kg/cm2 h=30cm b=10cm Sin excavacion ni encofrado.	m	320.60	8.27	2,651.36200	0.00	8.27	0.00
42	58	ENCOFRADO-DESENCOFRA, MURETE Y TABLA MONTE altura promedio de murete 1 metro, tabla de monte, recubierta de aceite	m2	52.02	16.63	865.09260	0.00	16.63	0.00
43	59	ENCOFRADO-DESEN MURETE Y TABLERO CONTRACH. altura promedio de murete 1 metro, tablero contrachapado de 12mm	m2	40.10	17.41	698.14100	0.00	17.41	0.00
44	V061	HORMIGON CICLOP. 180kg/cm2, ENCOFRADO TABLA 4m 503(5)	m3	61.40	213.52	13,110.12800	0.00	213.52	0.00
45	P459	ADOQUIN DECORAT. NATURAL, e=6cm 400kg/cm2 Cama de arena espesor 3cm, adospin decora tipo color natural	m2	165.70	27.70	4,589.89000	0.00	27.70	0.00
46	593	VEREDA PERIMETRAL HORM.SIMPLE 180kg/cm2 Horm.simple e=5cm, empicdrado e=10cm	m2	25.00	13.06	326.50000	0.00	13.06	0.00
47	639	CANAL RECOL. 30x20cm., HORM.S.180, REJILLA e=10 excav.encof. m. ang. 25x3mm, plnt. 19x3 mm e=6.9cm, pint. anticor. 2m, ancl. bis 1lr	m	7.00	40.51	283.57000	5.00	40.51	202.55

"ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN LAS PARROQUIAS DE LA MAGDALENA, LA FERROVIARIA, CHIMBACALLE Y ARGELIA"

No.	COD.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONTRATADO			EJECUTADO			
			U	CANT	P. U.	TOTAL	CANT.	UNITARIO	TOTAL
01 ADECENTAMIENTO DEL PASAJE "SRE" JUAN MÁRQUEZ, DESDE PEDRO DE ALFARO "0e2" HASTA EMILIO TERÁN "0e1E"									
48	V655	DRENES PVC NORMAL 110mm MECINALES 606-2(1)	m	19.00	7.64	145.16000	60.50	7.64	462.22
49	363	PUNTO DE DESAGÜE PVC NORMAL 110mm Tubo de 3.0 m, codo, tee, yes, pegamento.	pl	16.00	47.45	759.20000	3.00	47.45	142.35
50	2608	ALZADA POZO DE REVISIÓN Y SUMIDERO Picada asfalto y hormigon,alzada h.s 210 kg/cm2,inc.inst.cerco,tapa,rifilla exist	u	7.00	64.40	450.80000	0.00	64.40	0.00
51	3615	POZO DE REVISIÓN DE 0.90X0.90X1.00m SIN TAPA Piso material granular, pared H.S. Fe=210kg/cm2, e=0.15cm hierro. No incluye tapa	u	7.00	252.26	1,765.82000	1.00	252.26	252.26
52	P671	CERCO Y TAPA HIERRO 90x90cm HS 210kg/cm2 Instal.mortero 1:3,no incl.acabado tapa adq.o piedra,segun diseño acera	u	7.00	68.33	478.31000	1.00	68.33	68.33
53	720	PASAMANO HG.ISO D08 2" PINT. H=90cm parante e/1.00m 3 travesaños 2"	m	110.00	75.28	8,280.80000	0.00	75.28	0.00
54	V922	TRANSPORTE MATER. DE EXCAV. Y ESCOMBROS De la obra,en vias principales o segunda rias del interior de la ciudad	m3.km	1,381.00	0.46	635.26000	677.44	0.46	311.63
55	32	DESALOO MANUAL TIERRA/ESCOMBROS 50m Desaloo con carretilla, distancia 50m	m3	125.80	9.00	1,132.20000	242.40	9.00	2,181.60
56	34	DESALOO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMBROS 5km. Cargadora frontal, desaloo con volqueta distancia máxima 5km. Incluye esponjamiento y pago en	m3	115.50	6.49	749.59500	58.25	6.49	378.04
57	976	PINTURA TRAFICO SEÑALIZACION BORDILLOS Limpieza superficie,2 manos pint. trafico a brocha,sin thiner,sup.aprox. 0.30m2xml	m	306.00	2.52	771.12000	171.89	2.52	433.16
58	760	LUMINARIA ORNAMENTAL TIPO FAROL 150W Fabricada en aluminio,difusor acrilico y rímatico 4mm equipo elect.a alta presion	u	9.00	354.42	3,189.78000	0.00	354.42	0.00
59	4238	RESANE FILAS GRADAS, JARDINERAS PARQUES Limpieza material suelto,aditivo lechada adherencia,mortero 1:3 e=2cm,desa. 10cm.	m	506.00	5.12	2,590.72000	0.00	5.12	0.00
60	1631	ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR. OBRA ANTES Y DESPUES 2 LONAS 2.40 x 1.20 m Marco tubo cuad. 1 1/2"x1.5mm, par. t. cuad.100x3mm, pintura de secador	u	1.00	697.03	697.03000	1.00	697.03	697.04
SUB TOTAL 3						65,054.99220			14,193.02
04 ARREGLO INTEGRAL DE GRADAS CON PASAMANOS Y CONSIDERAR MURO DESDE LA CALLE COPAL HASTA CALLE CALCETA, PARROQUIA ARGELIA, BARRIO CONCEPCIÓN SUR									
61	04	REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA EDIFICACIONES Estaca, clavos, pintura.	m2	620.00	1.97	1,221.40000	593.16	1.97	1,168.33
62	31	DESBRUCE DE TALUDES ALEDAÑOS A LAS VIAS Retiro de capa vegetal. Desaloo 25m. 302-1.	m2	212.66	0.08	17.01280	196.96	0.08	15.76
63	08	EXCAVACION A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES. Altura máxima 1.8m, herramienta manual, desaloo de material 25m.	m3	82.30	10.84	892.13200	212.44	10.84	2,302.85
64	61	ENCOFRADO-DESEN.MURO TABLERO CONTRACHAP. Altura promedio muro 4 metros, tablero contrachapado de 15mm	m2	147.80	20.45	3,022.51000	443.42	20.45	9,067.94
65	V061	HORMIGÓN CICLOP. 180kg/cm2, ENCOF. HASTA 4m	m3	39.99	213.52	8,538.66480	90.35	213.52	19,291.53
66	1011	PICADO DE HORMIGÓN INCL. DESALOO 5km	m2	63.03	3.53	222.56650	0.00	3.53	0.00
67	4229	ENLUCIDO VERTIC. PALET. GRUESO e=2cm, mortero 1:6, no incluye andamios	m2	221.72	8.99	1,993.26280	9.20	8.99	82.71
68	527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA 2 manos (área <= 200 m2).	m2	388.18	4.24	1,645.88320	392.40	4.24	1,663.78
69	634	CANAL RECOLECTOR SIN REJILLA 30x20cm Hormigón Simple f'c=180kg/cm2, espesor 10cm, excavación, encofrado.	M	44.30	40.51	1,794.59300	350.62	40.51	14,203.62
70	7024	PICADO DE MASILLADO - INCLUIDO DESALOO	m2	728.67	1.39	1,012.85130	404.67	1.39	562.49
71	64	ENCOF. DESENC. CONFINAMIENT. LATERAL ACERAS Tabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante.	M	948.38	1.21	1,147.53980	0.00	1.21	0.00
72	V770	MALLA ELECTROSOLDADA 150x150x5mm Colocada. 504(2)A.	m2	728.67	6.36	4,634.34120	552.54	6.36	3,514.16
73	70	HORMIGÓN SIMPLE "B" f'c=180 kg/cm2. Hormigonera y vibrador. 503(7).	m3	72.87	144.19	10,507.12530	64.06	144.19	9,236.81
74	165	MASILLADO DE PISOS MORTERO 1:3 esp.=2cm	m2	728.67	7.16	5,217.27720	406.43	7.16	2,910.04
75	719	PASAMANO TUBO 2", 2 HILERAS, PARANTE Y TUBO Parante cada 2m, h=0.90m, empotrado 0.15m, pintura, suelda, instalación, no incluye cimentación.	M	92.70	54.72	5,072.54400	104.66	54.72	5,727.00
76	1001	ROTURA MANUAL ACERAS. Espesor 10cm. Incluye desaloo 5Km.	m2	55.62	4.71	250.84620	213.36	4.51	962.26
77	V251	ACERA H.S.210, e=10cm, JUNTA, MEDIA CAÑA Junta fibr.8mm e/2.5m, espolvor.mort.1:3	m2	55.62	18.55	1,031.75100	84.94	18.55	1,575.64
78	976	PINTURA TRAFICO SEÑALIZACION BORDILLOS. Limpieza superficie, 2 manos pint. trafico a brocha, sin thiner, sup.aprox. 0.30m2 por metro lineal.	M	45.00	2.52	113.40000	198.92	2.52	501.28
79	33	DESALOO VOLQUETA TIERRA/ESCOMBROS 5km. Cargada manual, desaloo con volqueta distancia máxima 5km. Incluye esponjamiento y pago en excavadora	m3	98.87	10.64	1,051.97680	363.55	10.64	3,868.17
80	V922	TRANSPORTE MATERIAL DE EXCAVACION Y ESCOMBROS. De la obra, en vias principales o secundarias del interior de la ciudad, incluye cargada, esponjamiento y pago excavadora	m3.km	4,943.50	0.46	2,274.01000	1,174.95	0.46	540.48
81	1162	ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR. OBRA ANTES Y DESPUES 2 LONAS 2.40 x 1.20 m Marco tubo cuad. 1 1/2"x1.5mm, par. t. cuad.100x3mm, pintura de secador rápido 1m, pint. sint. autom. 2m, gigan. lona 13onz, con inst. de 2 lonas de antes y despues. Incluye instalación.	u	1.00	697.03	697.03000	1.00	697.03	697.04
SUB TOTAL 4						52,358.71790			77,892.09
05 ADOQUINADO Y CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS DEL PASAJE EN NOMBRE UBICADO ENTRE LAS CALLES PIMAMPIRO Y LOS PRADOS, PARROQUIA LA ARGELIA, BARRIO HERBA BUENA									
82	1631	ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR. OBRA ANTES Y DESPUES 2 LONAS 2.40 x 1.20 m. Marco tubo cuad. 1 1/2"x1.5mm, par. t. cuad.100x3mm, pintura de secador rápido 1m, pint. sint. autom. 2m, gigan. lona 13onz, con inst. de 2 lonas de antes y despues. Incluye instalación.	u	1.00	697.03	697.03000	1.00	697.03	697.04
83	03	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR. TOPOGR. - VIAS	m	70.00	0.73	51.10000	85.20	0.73	62.20
84	28	DESBANQUE A MÁQUINA DESALOO 1 KM. Retroexcavadora, sin desaloo incluye cargada a volqueta.	m3	30.00	2.56	76.80000	487.55	2.56	1,248.13
85	V321	EXCAVACION SIN CLASIFICAR. Incluye conformación, compactación de subsanste, y transporte de tierra 500m. 303-2(1).	m3	400.00	4.13	1,652.00000	286.61	4.13	1,183.70
86	375	EXCAVACION A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES: Altura máxima 1.8m, herramienta manual, desaloo de material 25m.	m3	20.00	10.84	216.80000	0.00	10.84	0.00
87	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE. Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	130.00	12.55	1,631.50000	401.69	12.55	5,041.21
88	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO. Transporte de la mina a la obra. 309-4(2).	m3.km	5,850.00	0.36	2,106.00000	15,465.17	0.36	5,567.46
89	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION. Incluye pago en excavadora. 309-2(2).	m3.km	5,600.00	0.42	2,352.00000	5,633.57	0.42	2,366.10
90	V927	ADOQUINADO VEHICULAR f'c=350kg/cm2. Incluye cama de arena. 401-4(1).	m2	720.00	17.42	12,542.40000	672.49	17.42	11,714.78
91	929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f'c=180kg/cm2, h=50cm. 1M-20cm, lm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desaloo. 610 (1) A.	m	190.00	18.70	3,553.00000	351.43	18.70	6,571.75
92	900	BERMA H.S. f'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO. Hormigón simple f'c=210kg/cm2, tabla monte. 610-4(1) b.	m	50.00	13.31	665.50000	29.98	13.31	399.03

"ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN LAS PARROQUIAS DE LA MAGDALENA, LA FERROVIARIA, CHIMBACALLE Y ARGELIA"

No.	COD.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONTRATADO				EJECUTADO		
			U	CANT	P. U.	TOTAL	CANT.	UNITARIO	TOTAL
01 ADECENTAMIENTO DEL PASAJE "SSE" JUAN MARQUEZ, DES DE PEDRO DE ALFARO "Oe2" BASTA EMILIO TERAN "Oe1E"									
93	1998	ALZADA POZO DE REVISIÓN O SUMIDERO D=1.00m E=0.20m. Píeada asfalto y hormigón, alzada H.S. f'e=2106g/cm2. Incluye instalación de cerco, tapa, rejilla existente.	m	2.50	64.40	161.00000	1.00	64.40	64.40
94	933	CONSTRUCCIÓN SUMIDERO - REJILLA HIERRO, TAZA Y TUBERÍA 20cm. Incluye excavación, tubería fm y cadena de seguridad. 609-(2)s.	u	7.00	312.89	2,190.23000	6.00	312.89	1,877.34
95	61	ENCOFRADO-DESENCOFRADO MURETE TABLA DE MONTE .Altura promedio de murete 1 metro, tablo monte, recubrimiento con líquido desmoldante.	m2	5.00	16.63	83.15000	152.08	16.63	2,529.09
96	67	HORMIGÓN CICLOPEO 180kg/cm2 SIN ELEVADOR. Hormigonera. 503 (5).	m3	3.00	213.52	640.56000	43.14	213.52	9,211.25
97	976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS. Limpieza superficie, 2 manos pint. tráfico a brocha, sin thinner, sup.aprox. 0.30m2 por metro lineal.	m	1.00	2.52	2.52000	181.13	2.52	456.45
98	33	DESALGO VOLQUETA TIERRA7ESCOMBROS 5 KM	m3	80.00	10.64	851.20000	0.00	10.64	0.00
99	p670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mm*6m(DI=200MM)	m	1.00	21.43	21.43000	64.36	21.43	1,379.23
SUB TOTAL 5						29,494.22000			50,369.16
TOTAL						167,250.25090		TOTAL	166,378.16

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados y que fueron liquidados conforme a lo realizado, como también a los costos expresados para cada uno de ellos que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista los cuales son especificados a continuación:

Las obras contractuales que se ejecutaron por este contrato, ascienden a la cantidad total de **USD 166,378.16 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 16/100 DÓLARES)** valor que no contempla IVA.

CLÁUSULA TERCERA.- FISCALIZACIÓN

La Fiscalización de la obra estuvo a cargo de la Unidad Zonal de Fiscalización de la AZEA, designación que fue otorgada al Arq. Patricio Naranjo mediante memorando No. **GADDMQ-AZEA-AZ-2021-0103-M** del 20 de mayo del 2021.

CLÁUSULA CUARTA.- INFORME DE FISCALIZACIÓN

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales, especificaciones técnicas y normas vigentes emitidas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, todo lo cual consta en el Informe de la Fiscalización que se adjunta y con las observaciones que se detallan en la cláusula novena.

Del informe de recorrido efectuado a cada uno de los frentes que conforma este contrato fue realizado el 20-agos-2021, la Comisión designada para el efecto no emitió observaciones, motivo por el cual se reciben las obras.

CLÁUSULA QUINTA.- SOLICITUD DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

El Contratista, mediante oficio N° Ofic. No. PEKOS-08-AZEA-2021 de fecha 06 de agosto del 2021 presenta a la Autoridad Municipal de la Zona "Eloy Alfaro" misma que es ingresada mediante trámite No. GADDMQ-AZEA-DAF-UA-SG-2021-2323-E de fecha 06 de agosto del 2021, en el que informa que las obras motivo del contrato fueron terminadas, por lo que solicita se realice la Recepción Provisional de los trabajos ejecutados; se adjunta copia del oficio en mención

CLÁUSULA SEXTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

La liquidación de la obra fue ejecutada en base a la presentación de la planilla de liquidación de acuerdo al detalle adjunto, dejando constancia que el anticipo concedido ha sido amortizado en su totalidad.

De la información proporcionada por Fiscalización, la liquidación económica del contrato fue en base a los siguientes términos que se detalla a continuación:

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO							
PLANILLAS	VALOR EJECUTADO	IVA 12%	TOTAL MÁS IVA	DESCUENTO ANTICIPO	MULTAS	LÍQUIDO PLANILLAS PAGADAS	LÍQUIDO PLANILLAS POR PAGAR
PLANILLA No. 1 AVANCE DE OBRA	84,430.00	10,131.60	94,561.60	25,329.00	0.00	69,232.60	0.00
PLANILLA No. 2 LIQUIDACIÓN DE OBRA	81,948.16	9,833.78	91,781.94	24,846.08	0.00	0.00	66,935.86
TOTAL	166,378.16	19,965.38	186,343.54	50,175.08	0.00	69,232.60	66,935.86

Lo que corresponde a los reajuste de precios, el contratista renuncio en base a la cláusula décima primera, la que fue notificada mediante oficio No. PEKOS-03-AZEA-2021, ingresada mediante trámite No. GADDMQ-AZEA-DAF-UA-SG-2021-1719-E del 18-Jun-2021

De lo que se desprende que existe un saldo a pagar por la ejecución contractual a favor del contratista, por la planilla No. 2 de liquidación de obra: USD 66,935.86 (SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 86/100 DÓLARES) que corresponde a la planilla No. 2 de liquidación incluido IVA.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- INFORME DEL PLAZO CONTRACTUAL

Se adjunta al Acta, el informe emitido por el Fiscalizador en el cual se hace constar el plazo y la documentación de respaldo con la cual el contratista ejecutó los trabajos establecidos en el contrato suscrito con la Administración Municipal "Eloy Alfaro"; mismos que determinan que las obras SI fueron terminadas dentro del tiempo contractual, se presenta el resumen de liquidación de plazos que se realizaron en los siguientes términos:

FECHA FIRMA DEL CONTRATO	lunes, 31 de mayo de 2021
FECHA TRANSFERENCIA DEL ANTICIPO	lunes, 14 de junio de 2021
FECHA DE INICIO CONTRATUAL DE OBRA	martes, 15 de junio de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN: días calendario	56
AMPLIACIÓN DE PLAZO	-
SUSPENSIÓN DE OBRA	-
FECHA FIN TÉRMINO CONTRACTUAL	lunes, 09 de agosto de 2021
FECHA TÉRMINO REAL DE LA OBRA	viernes, 06 de agosto de 2021
DÍAS DE MORA ENTREGA DE LA OBRA	-
DÍAS DE MORA ENTREGA DE LA PLANILLA	-
FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA	viernes, 06 de agosto de 2021
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL	viernes, 17 de septiembre de 2021

CLÁUSULA OCTAVA: INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

El delegado de la Administración Municipal "Eloy Alfaro", conjuntamente con el Contratista, el Fiscalizador y el Administrador del Contrato visitaron las obras objeto de esta Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales, pliegos y oferta adjudicada y **SE HA CUMPLIDO CON EL OBJETO DEL CONTRATO**, sin embargo el Contratista responderá por vicios ocultos o deficiencias de construcción, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 del párrafo séptimo de la Codificación del Código Civil Ecuatoriano.

CLÁUSULA NOVENA.- OBSERVACIONES TÉCNICAS

Del recorrido producto de la inspección de los trabajos, se desprende que no existen observaciones de orden técnico al haber constatado que ha sido realizada a satisfacción y de conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad.

CLÁUSULA DÉCIMA: MANTENIMIENTO DE LA OBRA

Para proceder a la recepción definitiva, conforme lo detalla el contrato en su cláusula décima séptima, numeral dos, tres y octava; el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva.

Con estos antecedentes, se recibe de manera provisional la obra denominada: **"ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN LAS PARROQUIAS DE LA MAGDALENA, LA FERROVIARIA, CHIMBACALLE Y ARGELIA"**; ejecutado mediante contrato suscrito con el Arq. Gustavo Proaño Rosero.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

A la suscripción de la presente Acta de Entrega Recepción Provisional, procede la devolución de la garantía correspondiente al Buen Uso del Anticipo, de acuerdo al Artículo 118 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

La Comisión declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y resuelve recibir y suscribir de manera provisional la obra denominada: "ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN LAS PARROQUIAS DE LA MAGDALENA, LA FERROVIARIA, CHIMBACALLE Y ARGELIA"; ejecutado mediante contrato suscrito con él, Arq. Gustavo Proaño Rosero, contratista de la obra.

Para constancia y fe de lo actuado, la Comisión Técnica de Recepción firma la presente Acta en original y cuatro copias de igual tenor y contenido en la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de septiembre del 2021 siendo las 10h:00.



Firmado electrónicamente por:
LUIS BAYARDO
VILLACRES
CASTILLO

ARQ. BAYARDO VILLACRES
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



Firmado electrónicamente por:
GUSTAVO GASPAR
PROAÑO ROSERO

ARQ. PROAÑO ROSERO GUSTAVO GASPAR
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
JULIO RODRIGO
GONZALEZ
RECALDE

ARQ. JULIO GONZÁLEZ
DELEGADO AZEA
NO PARTICIPANTE EN OBRA



Firmado electrónicamente por:
FAUSTO PATRICIO
NARANJO CORDOVA

ARQ. PATRICIO NARANJO
FISCALIZADOR

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO JEFATURA ZONAL DE FISCALIZACIÓN
--

INFORME DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRA No. ADMINISTRADOR - MCO-MDMQAZEA-01-2021 - 01

Objeto del informe:	Informe previo a la aceptación o recepción de la obra respecto del cumplimiento de los términos de referencia, especificaciones técnicas, pliegos, oferta ganadora y contrato.
----------------------------	--

ELABORADO POR	ARQ. BAYARDO VILLACRES	FUNCIÓN	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
FECHA DEL INFORME	jueves, 16 de septiembre de 2021		

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Contrato:	MCO-MDMQAZEA-01-2021	Plazo días calendario:	56 días
Objeto:	"ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN LAS PARROQUIAS DE LA MAGDALENA, LA FERROVIARIA, CHIMBACALLE Y ARGELLA"		
Ubicación:	PASAJE S8E Y PEDRO DE ALFARO, CALLE ADRIAN NAVARRO Y CALLE PUNA; CALLE PALANDA ENTRE PEDRO COLLAZOS Y RAQUEL VERDEZOTO; CALLE S19 CHAGO ENTRE CALLE CALCETA Y CALLE COPAL; PASAJE S/N Y CALLE PIMAMPIRO.		
Contratista:	ARQ. PROAÑO ROSERO GUSTAVO GASPAS	Fiscalizador:	ARQ. PATRICIO NARANJO
Jefe Fiscalización:	ARQ. LUIS VIVERO	Administrador del Contrato:	ARQ. BAYARDO VILLACRES
Fecha de firma del contrato:	31 de mayo de 2021	Fecha de inicio contractual:	15 de junio de 2021
Valor del contrato:	167,250.25 USD	Fecha fin contractual:	9 de agosto de 2021

1	De acuerdo a las NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS se establecen las siguiente funciones:
2	Administrador del contrato: "El Administrador del contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado"
3	Son funciones del Jefe de Fiscalización: "h) Velar porque los materiales, la mano de obra, equipos y maquinaria empleados en la ejecución de la obra, sean adecuados y suministrados en forma oportuna y suficiente, y correspondan a lo estipulado en las especificaciones o en la oferta del contratista"
4	Son funciones de los Fiscalizadores: "d) Verificar la exactitud de las cantidades incluidas en las planillas presentadas por el contratista; además, calcular los reajustes correspondientes a esas planillas, comparando la obra realizada, con la que debía ser ejecutada de acuerdo con el programa de trabajo autorizado"; "f) Verificar la calidad de los materiales, así como la de los elementos construidos, mediante ensayos de laboratorio o de campo, efectuados bajo su supervisión y siguiendo rigurosamente las especificaciones técnicas"; "m) Aprobar los materiales y equipos por instalar propuestos por el contratista, tomando como guía las especificaciones"; "r) Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por el contratista y en caso necesario, sugerir las modificaciones que estime pertinentes"
5	Conforme al Reglamento Orgánico del Distrito Metropolitano de Quito, se dicta que: La Unidad de Obras Públicas de las Administraciones Zonales son las encargadas de: "1. Ejecutar los programas y proyectos definidos por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial". Siendo en este caso responsables del manejo de la etapa precontractual (términos de referencia, especificaciones técnicas, pliegos, oferta ganadora y modelo de contrato).

ACTIVIDADES REALIZADAS

1	En tal virtud dentro del proceso precontractual, contractual, de ejecución y recepción de obras están definidas las funciones de los participantes con sus respectivas obligaciones, por lo tanto las funciones que se realizaron como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO fueron las siguientes: • Se autorizó el inicio de la obra y además la ejecución de trabajos cantidades adicionales cuyo trámite legal y técnico se justificó y autorizó debidamente. • Se realizó control de cronograma, las evaluaciones mensuales se ajustaron a lo programado, y la obra se concluyó dentro de los plazos previstos. Se completó el avance físico en un 100% y una inversión de 110% tomando en cuenta los incrementos autorizados respecto del monto del contrato original. • Se efectuaron visitas de evaluaciones periódicas del proyecto respecto del avance físico de las obras de acuerdo a cronograma y no se encontraron novedades respecto de su cumplimiento.
2	Una vez recibida la obra a conformidad de la Entidad Contratante, el contratista responderá por vicios ocultos o deficiencias de construcción, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 del parágrafo séptimo de la Codificación del Código Civil Ecuatoriano.

OBSERVACIONES GENERALES

OBSERVACIONES Y DEFECTOS ENCONTRADOS DURANTE EL RECORRIDO DE OBRA:

Se anexa informe de recorrido e inspección de obras que se realizó el 20 de agosto del 2021.

• Se conoce el informe N° DELEGADO-MCO-MDMQAZEA-01-2021-01 del delegado que no intervino, en el proceso de ejecución del contrato.

CONCLUSIONES

Luego del plazo dado para el cumplimiento de las observaciones y previa la suscripción del acta correspondiente el Contratista ha cumplido con las reparaciones dispuestas, por lo que se reciben las obras sin observaciones o novedades evidentes. Por lo tanto procede la suscripción del acta de entrega y recepción provisional. Únicamente, conforme a lo establecido en el contrato, se dispone que durante el tiempo previsto para la recepción definitiva de la obra, el Contratista se encargue del mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas para precautelar lo ejecutado.

ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente por:

LUIS BAYARDO
VILLACRES
CASTILLO
LUIS BAYARDO VILLACRES

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO JEFATURA ZONAL DE FISCALIZACIÓN			
INFORME DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRA No. DELEGADO - MC-MDMQ-AZEA-20-2020 - 01			
Objeto del informe:	Informe previo a la aceptación o recepción de la obra respecto del cumplimiento de los términos de referencia, especificaciones técnicas, pliegos, oferta ganadora y contrato.		
ELABORADO POR	ARQ. JULIO GONZALEZ	FUNCIÓN	DELEGADO TÉCNICO QUE NO INTERVIENE EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA DEL INFORME	martes, 27 de julio de 2021		
DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
Contrato:	MC-MDMQ-AZEA-20-2020	Plazo días calendario:	63 días
Objeto:	"REHABILITACIÓN CASA BARRIAL Y ADECUACIÓN DE PARQUES EN LAS PARROQUIAS DE SOLANDA Y LA MENA"		
Ubicación:	CALLE BORBÓN Y S28F; FERNANDO PEÑAFIEL, MANUEL LUZAR BACA Y DOMINGO OLIVA; S24-B, OE4 Y S24-A; PASAJE 10; MIGUEL CASAREZ Y LUIS VALENCIA; MOROMORO Y CUSUBAMBA; PASAJE 24; MOROMORO; CALLE S18E Y CALLE OE9C.		
Contratista:	CONSORCIO CHD	Fiscalizador:	ARQ. PATRICIO NARANJO
Jefe Fiscalización:	ARQ. LUIS VIVERO	Delegado:	ARQ. JULIO GONZALEZ
Fecha de firma del contrato:	8 de octubre de 2020	Fecha de inicio contractual:	30 de octubre de 2020
Valor del contrato:	214.885.10 USD	Fecha fin contractual:	31 de diciembre de 2020
<p>En tal virtud dentro del proceso precontractua, de ejecución y recepción de obras están definidas las funciones de los participantes con sus respectivas obligaciones, por lo tanto las funciones que me competen como DELEGADO TÉCNICO NO INTERVINIENTE EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO se enmarcan en el ámbito de:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Verificar las condiciones físicas de la obra que sean evidentes a simple vista sin apelar a medios destructivos para su comprobación. * Inspeccionar el funcionamiento normal de las instalaciones y de otros rubros que así lo permitan las condiciones en sitio. * Disponer la terminación y/o cambio de trabajos inconclusos o defectuosos que se evidencien a simple vista que están dentro de las especificaciones del contrato. * Registrar de manera detallada daños o novedades en las obras que no sean atribuibles al Contratista como respaldo para la recepción de la obra. * Una vez recibida la obra a conformidad de la Entidad Contratante, el Contratista responderá por vicios ocultos o deficiencias de construcción, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 del párrafo séptimo de la Codificación del Código Civil Ecuatoriano. 			
OBSERVACIONES GENERALES:			
OBSERVACIONES Y DEFECTOS ENCONTRADOS DURANTE EL RECORRIDO DE OBRA:			
Se anexa informe de recorrido e inspecciones de obras de fecha 23 de diciembre del 2020			
CONCLUSIONES			
<p>Luego del plazo dado para el cumplimiento de las observaciones y previa la suscripción del acta correspondiente el Contratista ha cumplido con las reparaciones dispuestas, por lo que se reciben las obras sin observaciones o novedades evidentes. Por lo tanto procede la suscripción del acta de entrega y recepción provisional. Únicamente, conforme a lo establecido en el contrato, se dispone que durante el tiempo previsto para la recepción definitiva de la obra, el Contratista se encargue del mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas para precautelarlo ejecutado.</p>			
ELABORADO POR:	 <p>Firmado electrónicamente por: JULIO RODRIGO GONZALEZ RECALDE ARQ. JULIO GONZALEZ</p>		
	DELEGADO TÉCNICO QUE NO INTERVIENE EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		

Quito, 6 agosto del 2021

Oficio N° PEKOS-08-AZEA-2021

SRS. *Arq. Luis Bayardo Villacres Castillo*
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

Arq. Luis Bayardo Villacres Castillo
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Arq. Patricio Naranjo
FISCALIZADOR

Referencia; Objeto del contrato: ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN LAS PARROQUIAS
DE LA MAGDALENA, LA FERROVIARIA, CHIMBACALLE Y ARGELIA,
Proceso: MCO-MDMQAZEA-01-2021

Asunto: **RECEPCIÓN DE OBRA**

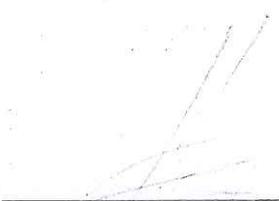
Presente

De mi consideración:

Una vez cumplido el objeto del contrato y De conformidad con la clausula
17.1.- **RECEPCIÓN PROVISIONAL:** La recepción provisional se realizará, a petición del
CONTRATISTA, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a
EL CONTRATANTE y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la LOSNCP, y
observando el artículo 122 del RLOSNCPP,

Solicito comedidamente se proceda con la recepcion provisional del
contrato de la referencia

Atentamente


Arq. Gustavo Proaño Rosero
CI N° 1704896032

ACCION REQUERIDA COMPLETADA

ACCION REQUERIDA: Firma r y Enviar Documentos.

DOCUMENTO (S) INVOLUCRADOS : GADDMQ-AZEA-DAF-UA-SG-2021-2323-E

USUARIO DESTINO : Luis Alberto Vivero Silva

FECHA Y HORA : 08-06-2021 16:20:24 (GMT-5)

USUARIO ORIGEN: Margarita Oñate Orozco

ORIGEN: ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO -
SECRETARÍA GENERAL



Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UFIS-2021-0044-O

Quito, D.M., 17 de agosto de 2021

Asunto: Respuesta a pedido de Recepción Provisional del Contrato MCO-MDMQAZEA-01-2021

Arquitecto
Gustavo Gaspar Proaño Rosero
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. PEKOS-08-AZEA-2021, ingresado con trámite GADDMQ-AZEA-DAF-UA-SG-2021-2323-E del 06 de agosto del 2021, con el cual solicita la recepción provisional del contrato MCO-MDMQAZEA-01-2021; "ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN LAS PARROQUIAS DE LA MAGDALENA, LA FERROVIARIA, CHIMBACALLE Y ARGELIA".

Al respecto me permito notificarle que esta se llevará a cabo el día viernes 20 de agosto del 2021 a las 9h30 y se iniciará el recorrido de las obras desde la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Luis Alberto Vivero Silva
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

Referencias:
- GADDMQ-AZEA-DAF-UA-SG-2021-2323-E

Anexos:
- SOLICITA RECEPCION DE OBRA PROCESO -MCO-MDMQAZEA-01-2021

Copia:
Señor Arquitecto
Fausto Patricio Naranjo Cordova
Especialista Fiscalización

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Fausto Patricio Naranjo Cordova	fpnc	AZEA-DGT-UFIS	2021-08-17	
Aprobado por: Luis Alberto Vivero Silva	lavs	AZEA-DGT-UFIS	2021-08-17	

Quito
grande a través

Documento Firmado
electrónicamente por
LUIS ALBERTO
VIVERO SILVA



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION MUNICIPAL "ELOY ALFARO"
JEFATURA ZONAL DE FISCALIZACION

INFORME DE RECORRIDO E INSPECCION DE LAS OBRAS

TIPO DE RECEPCION:
 PROVISIONAL
 DEFINITIVA

FECHA: Quito, viernes 20 de agosto del 2021

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO:

OBRA: "ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN LAS PARROQUIAS DE LA MAGDALENA, LA FERROVIARIA, CHIMBACALLE Y ARGELIA"

UBICACIÓN: VILLAFLORA; FERROVIARIA MEDIA; PIO XII; SAN LUIS; ARGELIA INTERMEDIA.

CONTRATISTA: ARQ. PROAÑO ROSERO GUSTAVO GASPAR

CONTRATO No. MCO-MDMQAZEA-01-2021

OBSERVACIONES Y/O CORRECCIONES A SER IMPLEMENTADAS:

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41

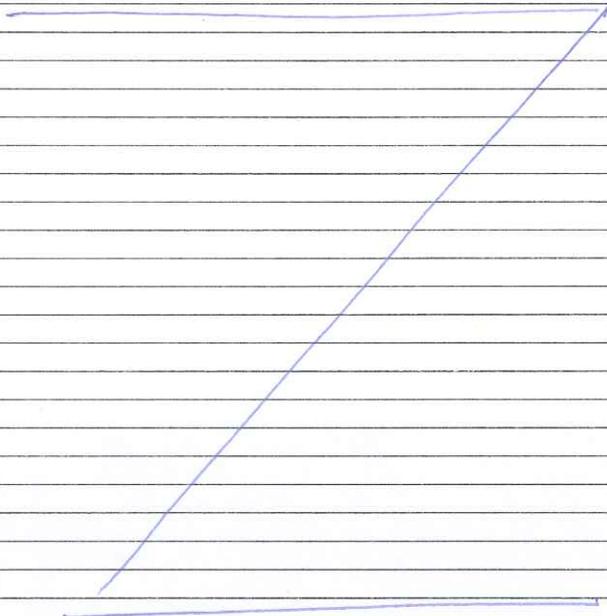
1.- FRENTE PASADJE JUAN HERRERA
S/N

2.- FRENTE ESCALINATA CALLE PALANDA
S/N

3.- FRENTE PAVIMENTACION AREA VERDE TRIANGULO
S/N

4.- FRENTE PASADJE S/N ADOQUINADO.
S/N

5.- FRENTE ESCALINATA CALLETA
S/N



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION MUNICIPAL "ELOY ALFARO"
JEFATURA ZONAL DE FISCALIZACION

INFORME DE RECORRIDO E INSPECCION DE LAS OBRAS

TIPO DE RECEPCION:
 PROVISIONAL
 DEFINITIVA

FECHA: Quito, viernes 20 de agosto del 2021

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO:

OBRA: "ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN LAS PARROQUIAS DE LA MAGDALENA, LA FERROVIARIA, CHIMBACALLE Y ARGELIA"

UBICACIÓN: VILLAFLORES; FERROVIARIA MEDIA; PIO XII; SAN LUIS; ARGELIA INTERMEDIA.

CONTRATISTA: ARQ. PROAÑO ROSERO GUSTAVO GASPAR

CONTRATO No. MCO-MDMQAZEA-01-2021

42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	

OBSERVACIONES GENERALES

ARQ. PROAÑO ROSERO GUSTAVO GASPAR
CONTRATISTA

ARQ. BAYARDO VILLACRES
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ARQ. JULIO GONZALEZ
DELEGADO

ARQ. PATRICIA NARANJO
FISCALIZADOR

RESOLUCIÓN DE INICIO Nro. 003-CP-AZEA-2021**ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO****MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****CONSIDERANDO:**

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226 establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley...”*
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*.
- Que,** en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 303 de 19 de octubre de 2010, se publicó el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), cuyo artículo 53 establece: *“Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, Estarán integrados por las funciones de participación ciudadanía; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden”*;
- Que,** el artículo 4 de la LOSNCP regula la aplicación de la referida Ley Orgánica y de los contratos que de ella deriven y establece que: *“(...) se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.”*
- Que,** en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se señala: *“Obligaciones de las Entidades Contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento...”*;
- Que,** en el artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *“Contrataciones de Menor Cuantía.- Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:*
- 1. Las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;*
 - 2. Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;*

3. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. (...)"

Que, en el artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *Obras.- En los procesos de contratación de obras de menor cuantía, se verificará lo siguiente:*

1. Únicamente los proveedores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 52 de la Ley serán invitados a través del Portal a manifestar su interés de participar en el sorteo;
2. Los proveedores invitados, en un término no menor a tres (3) ni mayor a cinco (5) días contados a partir de la fecha de la invitación, manifestarán su interés mediante la presentación de sus ofertas técnicas y de la carta de aceptación expresa del presupuesto referencial determinado por la entidad contratante;
3. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado verificarán el cumplimiento de los requisitos técnicos previstos en los pliegos y la aceptación del presupuesto referencial;
4. De entre los proveedores calificados se adjudicará la obra al proveedor escogido por selección automática aleatoria del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Aquellos proveedores que a la fecha de la publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de construcción de obra pública cuyas cuantías individuales o acumuladas igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no podrán participar en ningún procedimiento de menor cuantía de obras hasta la entrega recepción definitiva de el o los contratos vigentes. Si por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado, deberá ser invitado y podrá participar en los siguientes procedimientos de menor cuantía de obras.(...)"

Que, en la Resolución RESERCOP20160000072 de fecha 31 de agosto de 2016 y sus posteriores reformas se establece dentro de la Sección III, el **"PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA OBRAS"**

Que, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *"La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad contratante o su delegado (...)"*;

Que, De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y del Código Municipal, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución Nro. **A- 089 del 08 de diciembre de 2020**, donde se establece en el artículo 6 lo siguiente: *"Delegar a los servidores públicos enlistados a continuación para que, dentro sus competencias actúen como autoridades de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría (...)"*, entre otros a los Administradores Zonales conforme los montos de contratación que resulten de multiplicar el coeficiente 0.00001 por el valor del presupuesto referencial del Estado.

- Que,** Mediante Acción de personal Nro. **000013786** se designa como Administradora Zonal a la **Ab. Lida Justinne García Arias**, la misma que rige a partir del **16 de julio de 2019**.
- Que,** De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNP; y, 25 y 26 de su Reglamento-RLOSNC, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito - Administración Zonal Eloy Alfaro, contempla la contratación de bienes, servicios y obras en el año 2021, en el que consta la contratación del **"ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN LAS PARROQUIAS DE LA MAGDALENA, LA FERROVIARIA, CHIMBACALLE Y ARGELIA"**.
- Que,** La Unidad Financiera-AZEA, emite la Certificación Presupuestaria **No.1000058030** con fecha **08 de abril de 2021**, la cual confiere la disponibilidad de fondos de la partida **750105** denominada **Transporte y Vías** para la presente contratación.
- Que,** Mediante Memorando No. **GADDMQ-AZEA-DGT-2021-0066-M**, de fecha **08 de abril de 2021**, suscrito por el Arq. Germánico David Barahona Gómez, **DIRECTOR DE GESTIÓN DE TERRITORIO**, menciona que: *"...solicitud de los representantes de los barrios en Asambleas de Presupuesto Participativo, ha priorizado la ejecución de obras de infraestructura a varios barrios de las nueve parroquias que conforman esta Administración Zonal.(...), por lo que, solicito el inicio del proceso para posterior contratación de la obra "ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN LAS PARROQUIAS DE LA MAGDALENA, LA FERROVIARIA, CHIMBACALLE Y ARGELIA." cuyo proyecto se sustenta y justifica en la necesidad de contar con la infraestructura para mejorar la accesibilidad y el espacio público en la jurisdicción zonal. (...)"*
- Que,** Mediante Memorando No. **GADDMQ-AZEA-DGT-2021-0066-M**, de fecha **08 de abril de 2021**, suscrito por el Arq. Germánico David Barahona Gómez, **DIRECTOR DE GESTIÓN DE TERRITORIO**, presenta los estudios, términos de referencia y documentación técnica respectiva, para la contratación mediante el procedimiento de **MENOR CUANTÍA DE OBRAS**, para la contratación de la **"ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN LAS PARROQUIAS DE LA MAGDALENA, LA FERROVIARIA, CHIMBACALLE Y ARGELIA"**, con el presupuesto referencial respectivo; así como también, recomienda a la Máxima Autoridad de la Entidad la designación del Arq. **Luis Bayardo Villacres Castillo**, Especialista de Territorio y Vivienda, para que desempeñe el cargo de **ADMINISTRADOR DE CONTRATO**; al Arq. **Fausto Patricio Naranjo Córdova**, Especialista Fiscalización, como **FISCALIZADOR DE LA OBRA**; y, al Arq. **Marco Vinicio Galarza Palacios**, Especialista Territorio y Vivienda, como **TÉCNICO NO INTERVINIENTE**.
- Que,** Según sumilla de autorizado en el Memorando No. **GADDMQ-AZEA-DGT-2021-0066-M**, de fecha **08 de abril de 2021**, suscrito por Arq. Germánico David Barahona Gómez, **DIRECTOR DE GESTIÓN DE TERRITORIO**, la Abg. Lida Justinne García Arias, **ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO**, autoriza el inicio del proceso de contratación a través del Sistema Nacional de Contratación Pública por **MENOR CUANTÍA DE OBRAS** para la presente contratación.

Que, De acuerdo al artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los pliegos y demás documentos han sido elaborados de acuerdo a los modelos establecidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública, y requieren de la aprobación de la Máxima Autoridad de La Entidad Contratante.

En ejercicio de las atribuciones y facultades de que se halla investida,

RESUELVE:

- Art. 1.-** Aprobar los estudios, términos de referencia y pliegos para iniciar el proceso por **MENOR CUANTÍA DE OBRAS**, amparados en el artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la contratación de la **"ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN LAS PARROQUIAS DE LA MAGDALENA, LA FERROVIARIA, CHIMBACALLE Y ARGELIA"**, signado con código **MCO-MDMQAZEA-01-2021**, con el respectivo presupuesto referencial para esta contratación.
- Art. 2.-** Designar a la Comisión Técnica responsable del proceso, que estará conformada por el Arquitecto **Germánico David Barahona Gómez**, DIRECTOR DE GESTIÓN DE TERRITORIO como delegado de la Máxima Autoridad, **quien la presidirá**; el Arquitecto **Mario Enrique Esparza Morocho**, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS como **Titular de la Unidad Requirente**; y, el Arquitecto **Luis Alberto Vivero Silva**, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN como **Profesional a fin al objeto de la contratación**; quienes serán los responsables del proceso y se encargarán de llevar a cabo las etapas de preguntas y respuestas, apertura de sobres, convalidación de errores y calificación de ofertas; así como también emitir el informe para la Máxima Autoridad, con la expresa recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto o cancelación, según corresponda en este proceso, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Art. 3.-** Designar al Arquitecto **LUIS BAYARDO VILLACRES CASTILLO**, ESPECIALISTA DE TERRITORIO Y VIVIENDA, para que desempeñe el cargo de **ADMINISTRADOR DE CONTRATO**; al Arquitecto **FAUSTO PATRICIO NARANJO CORDOVA**, ESPECIALISTA FISCALIZACIÓN, como **FISCALIZADOR DE LA OBRA**; y, al Arquitecto **MARCO VINICIO GALARZA PALACIOS**, ESPECIALISTA TERRITORIO Y VIVIENDA, como **TÉCNICO NO INTERVINIENTE**, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Art. 4.-** Encárguese de la ejecución y publicación de la presente resolución a la persona responsable de Compras Públicas, para llevar el trámite del proceso de contratación en el Sistema Oficial de Contratación del Estado.

Art. 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Portal de Compras Públicas <https://www.compraspublicas.gob.ec>.

Quito, DM, 12 de abril de 2021.

CERTIFICACIÓN ELECTRONICA
Firmado Digitalmente por: LIDA JUSTINNE
GARCIA ARIAS
Hora oficial Ecuador: 12/04/2021 13:06

Abg. Lida Justinne García Arias
ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Mónica Aguilar	CP-UA	2021-04-12	
Revisión:	Ing. Diana Reinoso	UA	2021-04-12	

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-0103-M

Quito, D.M., 20 de mayo de 2021

PARA: Sr. Arq. Fausto Patricio Naranjo Cordova
Especialista Fiscalización

ASUNTO: Designación de Fiscalizador de Contrato para el proceso de contratación de "MENOR CUANTÍA DE OBRAS" signado con el código MCO-MDMQAZEA-01-2021 correspondiente a la "ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN LAS PARROQUIAS DE LA MAGDALENA, LA FERROVIARIA, CHIMBACALLE Y ARGELIA".

De mi consideración:

Conforme lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se designa a Usted, **funcionario** Especialista Fiscalización como **FISCALIZADOR DE CONTRATO** para el proceso de "MENOR CUANTÍA DE OBRAS" signado con el código **MCO-MDMQAZEA-01-2021**, correspondiente a la "ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN LAS PARROQUIAS DE LA MAGDALENA, LA FERROVIARIA, CHIMBACALLE Y ARGELIA".

Por lo expuesto, será el funcionario encargado de velar por la adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de las cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos en los términos de referencia, pliegos, oferta y contrato, además deberá suscribir de manera conjunta con el Administrador y Técnico no Interviniente, las actas de entrega recepción provisionales y/o definitivas de acuerdo a las cláusulas definitivas del contrato.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Lida Justinne García Arias
ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO

Copia:
 Srta. Ing. Diana Alejandra Reinoso Caicedo
Responsable de la Unidad Administrativa

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MONICA PATRICIA AGUILAR HERMOSA	mpah	AZEA-DAF-UA	2021-05-19	
Revisado por: Fernanda Margarita Ayala Noboa	FMAN	AZEA-DAF	2021-05-19	
Aprobado por: Lida Justinne García Arias	ljga	AZEA-AZ	2021-05-20	

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-0103-M

Quito, D.M., 20 de mayo de 2021



Documento Firmado
electrónicamente por
LIDA JUSTINNE
GARCIA ARIAS





Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-2021-0223-M

Quito, D.M., 17 de agosto de 2021

PARA: Sr. Arq. Marco Vinicio Galarza Palacios
Administrador Zonal Eloy Alfaro (E)

ASUNTO: CAMBIO DE COMISIÓN TÉCNICA

De mi consideración:

Con fecha 31 de Mayo 2021 se suscribe el contrato "ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN LAS PARROQUIAS DE LA MAGDALENA, LA FERROVIARIA, CHIMBACALLE Y ARGELIA", cuyo proceso es signado con el código MCO-MDMQAZEA-01-2021.

Mediante RESOLUCIÓN INICIO Nro. 003-CP-AZEA-2021 del 12-abril-2021 se designa a su persona como Técnico no Interviniente en el proceso.

Con memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UFIS-2021-0166-M del 16 de Agosto 2021, el Responsable de la Unidad de Fiscalización solicita a esta Dirección el cambio de designación de técnico no interviniente en el referido en el proceso, en virtud de las múltiples funciones que desempeña Usted por el momento en calidad de Administrador Zonal (E).

Sobre la base de lo expuesto solicito gentilmente se autorice el cambio de técnico no interviniente en el proceso "ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN LAS PARROQUIAS DE LA MAGDALENA, LA FERROVIARIA, CHIMBACALLE Y ARGELIA", a fin de que intervenga en la suscripción de las actas respectivas.

Para efectos de lo señalado, se sugiere al Arq. Julio González, funcionario de la Unidad de Gestión Urbana.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Germanico David Barahona Gomez
DIRECTOR DE GESTIÓN DE TERRITORIO

Copia:

Srta. Ing. Diana Alejandra Reinoso Caicedo
Responsable de la Unidad Administrativa

Sr. Arq. Luis Alberto Vivero Silva
Responsable de la Unidad de Fiscalización

Sr. Arq. Luis Bayardo Villacres Castillo
Especialista de Territorio y Vivienda

QUITO
grande otros más

Documento Firmado
electrónicamente por
GERMANICO DAVID
BARAHONA GOMEZ

